



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°550-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 18 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 206-2023-MDSJB/OAJ, de fecha 15 de diciembre del 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDSJB, quien remite el informe favorable para la aprobación de la Directiva N°001-2023-MDSJB/GGDSE/PVL, "LINEAMIENTOS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", Informe N°517-2023-MDSJB/OPP-RCC, Informe N°201-2023-MDSJB/OAJ, Informe N°381-2023-MDSJB/GGDSE, Informe N°225-2023-MDSJB/GGDSE-SGDMGPS, Informe N°108-2023-MDSJB/GGDSE/PVL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

De acuerdo a las Leyes N°27170 y 27712, el Programa vaso de leche es un programa de apoyo social alimentario que implementa el estado a través de las municipalidades en el ámbito nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio – económica;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

Que, en el artículo 84° numeral 1.4, de la misma norma prescribe que son funciones específicas de las Municipalidades Provinciales; ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función;

Que, según lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos; asimismo, de acuerdo al artículo 4° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento.

Que, visto el Informe N°108-2023-MDSJB/GGDSE/PVL, de fecha 06 de diciembre del 2023, del responsable de PVL de la MDSJB, quien solicita la aprobación de la Directiva N°001-2023-MDSJB/GGDSE/PVL, "LINEAMIENTOS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", el cual es necesario para lograr su correcta implementación en la distribución de los alimentos;

Que, visto el Informe N°225-2023-MDSJB/GGDSE-SGDMGPS, de fecha 07 de diciembre del 2023, por el cual la Sub Gerente de Defensa Municipal de Genero y Programas Sociales, quien remite la solicitud de aprobación de la Directiva N°001-2023-MDSJB/GGDSE/PVL, "LINEAMIENTOS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA";

Que, visto el Informe N°201-2023-MDSJB/OAJ, de fecha 11 de diciembre del 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDSJB, quien solicita se deriven los actuados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, para un mejor análisis;

Que, visto el N°517-2023-MDSJB/OPP-RCC, de fecha 12 de diciembre del 2023, por el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, remite la opinión favorable para la aprobación de la Directiva N°001-2023-MDSJB/GGDSE/PVL, "LINEAMIENTOS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA";

Que, visto el Informe N° 206-2023-MDSJB/OAJ, de fecha 15 de diciembre del 2023, de la Oficina de Sensoria Jurídica de la MDSJB, quien remite el informe favorable para la aprobación de la Directiva N°001-2023-MDSJB/GGDSE/PVL, "LINEAMIENTOS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA";

Que, en tal virtud, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el proyecto de documento normativo antes señalado

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el visto de la Gerencia Municipal.

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, la Directiva N°001-2023-MDSJB/GGDSE/PVL, “LINEAMIENTOS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA”, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR, sin efecto todo acto que contravenga a la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNIQUESE, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

SAN JUAN
Distrito moderno y seguro

